

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2021).

REF: PRIV. PT. POT 2017-01361

NOTIFICADO POR ESTADO No.094 DEL 4 DE JUNIO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención al informe secretarial que anteceden, se DISPONE:

REQUERIR nuevamente, por ser una prueba necesaria y fundamental en este asunto, al Juzgado 29 de Familia de esta ciudad, a fin de que en el término de diez (10) días, so pena de las sanciones legales por incumplimiento, den respuesta a nuestras solicitudes realizadas mediante oficios No. 152 del 24 de enero, 1621 del 19 de noviembre de 2020 y 143 del 28 de enero del año en curso.

OFÍCIESE de conformidad y si es del caso **inténtese comunicación telefónica, dejándose la constancia secretarial respectiva.**

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e1dda5dc6ad4d5f807b191736cf843a88017827886a3b3d852574bb3ab7bf2ab



: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4



: +57 (1) 342-3489



: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Documento generado en 03/06/2021 04:46:09 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**